



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005' de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

Bailes de salón febrero 2017.

Gimnasia mayores 45 años febrero 2017.

Clases de pintura febrero 2017.

Clases de piano febrero 2017.

Primer trimestre 2017 Mercadillo, P.F.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 14 de febrero hasta el día 14 de abril de 2017 pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 16 de febrero de 2017.-El Concejal Delegado de Hacienda, Manuel Martín Basanta.

N.º I.-860